

ORDENANZA MUNICIPAL 003/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado ala ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, representantes de la Corte Nacional Electoral y Cortes departamentales Electorales del país, a participar de la Reunión de Evaluación de las Elecciones Municipales 1993.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados personajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias declárase **“HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE”**, al Señor Presidente de la Corte Nacional Electoral.

DR. HUASCAR CAJIAS KAUFFMANN

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 19 de enero de 1994, a horas 17:30 en el Salón Rojo de la H Alcaldía.

Art. 3º El Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE